

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de junio de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, Grupo C, Subgrupo C2, por el sistema general de acceso libre y para la estabilización de empleo temporal.

Mediante Resolución de 17 de abril de 2023, de la Universidad de Córdoba, publicada en el Boletín Oficial de Estado núm. 74, de 20 de abril de 2023, se nombraban funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Córdoba a las personas aspirantes aprobadas que se relacionaban en el anexo de dicha resolución.

Mediante nota complementaria publicada en la web de la Universidad de Córdoba el día 6 de junio de 2023, se informa de la renuncia presentada por doña Natalia Pereña Fernández a tomar posesión como funcionaria de carrera de la citada Escala Auxiliar Administrativa, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, el órgano convocante requiere al órgano de selección relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las personas propuestas, según lo establecido en el artículo 61.8, párrafo segundo, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.

Es por ello que, una vez recibida por el órgano convocante dicha relación complementaria y verificada la concurrencia de la persona aspirante de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, así como en el artículo 140 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía (BOJA de 27 de octubre de 2003),

HA RESUELTO

Primero. Nombrar funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Córdoba a doña María Isabel Rada Barranco.

Segundo. Para obtener la condición de funcionaria de carrera, la persona interesada habrá de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE de 6 de abril).

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla ante el Rector o Gerente de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE de 4 de mayo), y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción de solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la ya citada Ley 53/1984.

00286367

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 29 de junio de 2023.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.